



17-01-2025													
	OTROS												
18-01-2025													
	OTROS												
19-01-2025													
	OTROS												
20-01-2025													
	OTROS												
21-01-2025													
	OTROS												
22-01-2025													
	OTROS												
23-01-2025	07:00 a 15:00	0	2	0	0	0	0	2	0	0	2	0	
	OTROS	4											
24-01-2025	07:00 a 15:00	1	13	0	0	0	0	2	0	0	1	0	
	OTROS	2											
25-01-2025													
	OTROS												
26-01-2025	07:00 a 15:00	0	6	0	0	0	0	2	0	0	0	0	
	OTROS	2											
27-01-2025													
	OTROS												
28-01-2025	07:00 a 15:00	0	11	0	0	0	0	2	0	0	0	0	
	OTROS	0											
29-01-2025	07:00 a 15:00	0	12	0	0	0	0	3	0	0	4	0	
	OTROS	0											
30-01-2025	15:00 a 23:00	0	9	0	0	0	1	2	0	0	2	0	
	OTROS	1											
31-01-2025	15:00 a 23:00	0	11	0	0	0	0	3	0	0	2	0	
	OTROS	1											

LIBRE

LIBRE

*Bm*

BENJAMÍN ACEVEDO MALDONADO  
OPERADOR DE CÁMARAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
SANTA CRUZ



ALLAN GALDAMES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
SANTA CRUZ



UN MEJOR  
**SANTA CRUZ**  
MUNICIPALIDAD

**CERTIFICADO LABORAL N°03**

Allan Galdames González, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de enero de 2025, estipuladas en decreto N°546 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Benjamín Enrique Acevedo Maldonado	Enero	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Operar, mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda.</li> <li>2 Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran de cargo de dicha dependencia.</li> <li>3 Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom.</li> <li>4 Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública.</li> <li>5 Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados.</li> <li>6 Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública.</li> <li>7 Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.</li> </ol>

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.



**ALLAN GALDAMES GONZÁLEZ**  
Director de Seguridad Pública  
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz